

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que este Despacho Judicial estuvo sin juez desde el 2 hasta el 5 de noviembre del presente año, por cuanto el Juez titular del Juzgado pidió traslado para el municipio de Envigado y apenas fue designado su reemplazo.

Jericó, noviembre 8 de 2021


LINA PAREJA
Secretaria

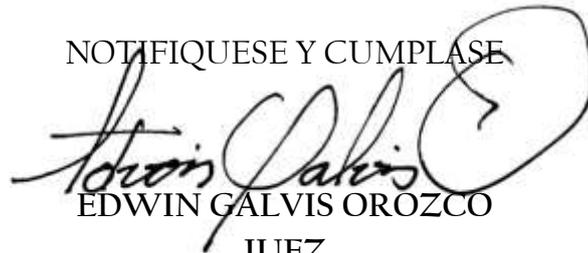


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	398 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2011 00172 00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (S)	CLAUDIA JANETH RUIZ BEDOYA
DEMANDADO (S)	JAIRO ESTEBAN GIRALDO RÚA
TEMA Y SUBTEMAS	NEGAR DESISTIMIENTO

En atención a la información allegada al Correo Institucional del Despacho, por parte de la Comisaria de Familia de Jericó – Antioquia, mediante el cual solicitan el Desistimiento y Levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso, no se accede a tal petición toda vez que el presente proceso terminó por pago total de la obligación y se decretó el levantamiento de algunas medidas cautelares tomadas en el mismo; a excepción de la relacionada con el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N.014-0002102, hasta tanto el demandado JAIRO ESTEBAN GIRALDO RÚA, garantice al Despacho el pago de las obligaciones alimentarias para con su hijo adolescente JESÚS SAMUEL GIRALDO RUIZ, tal como fuera ordenado en el inciso segundo del proveído fechado el 13 de febrero de 2012, aportando la caución respectiva que avale el pago de dichas cuotas alimentarias por los dos (2) años siguientes a partir de la fecha, toda vez que aún subsisten las obligaciones alimentarias para con su descendiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

2 Radicado: 05 368 31 84 001 2011 00172 00

JUZGADO FAMILIA DE		PROMISCOUO DE JERICÓ
<p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.67 fijado hoy <u>2</u> de NOVIEMBRE de <u>2021</u> en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p>		
<p></p>		La
<p>secretaria. -</p>		